Expediente: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181726000013/2026.
Oficio: SF/PF/DNAJ/UT/R0013/2026.
Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181726000013**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 29 de enero de 2026.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 21 de enero de 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181726000013**, en el que solicita lo siguiente: ***" Solicito que el gobierno del estado informe: Si ha adquirido o contratado servicios de helicópteros tipo BlackHawk para actividades de combate a la delincuencia y prevención del delito, desde 2018 a la fecha.En caso de haberlos adquirido, que informe: ¿cuántos ha comprado?¿cuándo los compró?¿a quién se los compró? ¿qué empresa o institución los vendió?¿cuánto costó cada uno de ellos?¿qué institución es responsable de su uso?En caso de haberlos adquirido, proporcionar los documentos que acrediten la compra, tales como contratos, facturas y comprobantes de pago.En caso de haberlos arrendado o contratado sus servicios, que informe:¿el servicio de cuántos ha contratado?¿en qué fechas los ha contratado?¿con quién los contrató? ¿qué empresa o institución los rentó?¿cuánto costó el servicio de cada uno de ellos?¿qué institución fue responsable de su uso?En caso de haberlos arrendado o contratado sus servicios, proporcionar los documentos que acrediten la contratación, tales como contratos, facturas y comprobantes de pago."*** (sic) y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 16, 41 fracciones II, IV, V y VII, 127 y 133, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 4, 6, 19 fracción I, 38 fracciones III, VII, VIII, XI y 158, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 fracción III, VIII y XI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181726000013.**

Segundo.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/010/2026, de fecha 09 de enero de 2026, a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Dirección Administrativa, mediante oficio número SF/DA/0503/2026, de fecha 27 de enero de 2026, dio contestación a lo requerido en la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

A C U E R D A

PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública recepcionada oficialmente el 21 de enero de 2026, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181726000013**, mediante el oficio número SF/DA/0503/2026, de fecha 27 de enero de 2026, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO.- Se adjunta al presente copia simple del oficio número SF/DA/0503/2026, de fecha 27 de enero de 2026, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 169, 170 y 171 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: http://www.plataformadetransparencia.org.mx; o bien ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71295.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181726000013**, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 38 fracción VIII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública con Sentido Social y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ

C.c.p. Expediente

ADMC

2026, Año del Centenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de dignidad, lealtad y servicio a la nación

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
28 ENE 2026
Recibió: Agil 29.80
9:30 Anexos: 82

EXPEDIENTE: PE12/110K/C8.1.1/003/2026
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OFICIO No: SF/DA/0503/2026.
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD DEL FOLIO 201181726000013.

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Procuraduría Fiscal
Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos
ARCHIVO DE TRÁMITE
28 ENE 2026
Recibió
Hora 10:08 Anexos 3/a

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 27 de enero de 2026.

C. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
E D I F I C I O.

Con fundamento en los artículos 2 último párrafo, 30, 82 y 137 párrafos segundo y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 párrafo primero y fracción I, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracción XIV y LX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado Oaxaca; 2, 4 numeral 1, sub-numerales 1.0.1, 1.0.1.0.2, 1.0.1.0.3 y 1.0.1.0.5; 12 párrafo primero, fracciones VII, VIII y IX, 14 fracciones VI y XIV, 15 fracciones II, III, V, X y XVII, y 17 fracción II del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado y en atención a su similar SF/PF/DNAJ/UT/010/2026 mediante el cual informa la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y asignada con **folio 201181726000013** del cual solicita colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente y razonablemente dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en el área de la solicitud que a continuación se detalla:

> ***" 1.- Si ha adquirido o contratado servicios de helicópteros tipo BlackHawk para actividades de combate a la delincuencia y prevención del delito, desde 2018 a la fecha.***
>
> ***2.- En caso de haberlos adquirido, que informe:***
> - ***¿cuántos ha comprado?***
> - ***¿cuándo los compró?***
> - ***¿a quien se los compró? ¿qué empresa o institución los vendió?***
> - ***¿cuánto costo cada uno de ellos?***
>
> ***3.- En caso de haberlos adquirido, proporcionar los documentos que acrediten la compra, tales como contratos, facturas y comprobantes de pago.***
>
> ***4.- En caso de haberlos arrendado o contratado sus servicios, que informe:***
> - ***¿el servicio de cuántos ha comprado?***
> - ***¿en qué fechas los ha contratado?***
> - ***¿ con quién los contrató? ¿qué empresa o institución los rentó?***
> - ***¿cuánto costo el servicio de cada uno de ellos?***
> - ***¿qué institución fue responsable de su uso?***
>
> ***5.- En caso de no haberlos arrendado o contratado sus servicios, proporcionar los Documentos que acrediten la contratación, tales como contratos, facturas y comprobantes de pago." (Sic)***

Al respecto, me permito hacer del conocimiento que derivado de una búsqueda minuciosa, exhaustiva y razonable en los archivos físicos y digitales de los Departamentos de Recursos Materiales y Recursos Financieros adscritos a esta Dirección Administrativa, ubicados en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio "D" Saúl Martínez planta baja, ala derecha, primer pasillo, puerta número 12 del lado derecho, realizada el 23 de enero del año en curso, a las 11:00 horas, por el C. Jonathan Bielma López; asimismo, en la planta baja, ala derecha, segundo pasillo, octava puerta, los CC. Ricardo Rodrigo Zarate García y Marcos Díaz Vega, en la base de datos de los Sistemas de Información Presupuestal y Contable, **no se localizó información referente al arrendamiento o contratación de servicios de helicópteros tipo BlackHawk para actividades de combate a la delincuencia y prevención del delito en el periodo de 2018 a la fecha.**

EXPEDIENTE: PE12/110K/C8.1.1/003/2026
ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
OFICIO No: SF/DA/0503/2026.
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD DEL FOLIO 201181726000013.

Por lo anterior, **se determina que la información solicitada es inexistente** acorde a los Criterios de Interpretación para sujetos obligados 07/17 y 14/17 emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

Dirección Administrativa
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ

C.c.p Lic. Paola Melchor Chávez, Jefa del Departamento Recursos Financieros. - Para conocimiento.
Lic. Liliana Josselin Cruz Peralta, Jefa del Departamento Recursos Materiales. - Mismo fin.
FDCM * sdm